

453

Constancia Secretarial
Cali, Octubre 13 del 2020

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio del 2020, por haber sido decretada cuarentena nacional, por el señor Presidente de la Republica para evitar el contagio por COVID-19, actualmente y por orden del CSJ, solo asiste el 20% de la planta de personal de los Juzgados y no hay asistencia ni de público ni de apoderados.


AMPARO MOLINA NARVAEZ
Secretaria

AUTO N°1006
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, octubre trece (13) del año dos mil veinte (2020).

Con relación a la audiencia que se celebrara el día 20 de enero del 2021, se le indica a las partes, que con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de la audiencia, señalada en auto que antecede, deberá de seguir el siguiente:

PROTOCOLO:

- a). Indicar los canales digitales de todos los sujetos procesales, correo electrónico y números de teléfono celular.
- b). Confirmar su asistencia.
- c). Remitir copia de los documentos de identidad de las partes, sus apoderados judiciales y las personas que asistirán a la audiencia.
- d). Excepcionalmente si alguna de las partes y/o apoderados judiciales, carecen de medios digitales, deberá de informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

MYRB

